



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

### **DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A DELEGADAS Y DELEGADOS EN CABECERA DISTRITAL A LA SEGUNDA CONVENCIÓN ESTATAL EN VERACRUZ.**

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Veracruz de fecha 26 de julio de 2017, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Cosamaloapan**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en calle Zamora No. 45, esquina Rojano, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

El pleno de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos acordó en sesión del día 31 de julio del año en curso, autorizar celebrar la asamblea de distrito electoral federal con cabecera en Cosamaloapan, Veracruz el mismo día y hora, pero en Río Papaloapan No. 12, Colonia Villarica, C.P. 95394, Cosamaloapan, Veracruz.-----

El día 2 de agosto del presente año, esta Comisión al hacer la revisión del acuerdo arriba citado, emitió una fe de erratas mediante el cual se aclara el horario de celebración de la Asamblea de distrito electoral federal con cabecera en Cosamaloapan, Veracruz, siendo ésta a las 17:00 hrs.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 9 de agosto de 2017, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

-----**DICTAMEN:**-----

**PRIMERO:** Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Veracruz, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos y ciudadanas que a continuación se enlistan:-----

<b>Cabecera Distrital</b>	<b>Nombre del Candidato/a a Delegado/a</b>
<b>Cosamaloapan</b>	Rubicelda Navarro González Henry Guzmán Fierro Víctor De Jesús Frías Lara Pedro Florencio Montalvo Santiago Angélica Rodríguez Reyes Virginia Pacheco Cruz José Manuel Hernández Álvarez Yunuen Marisol Hernández Álvarez Daniel Carvajal Delgado Guillermina Silva Cuevas Cristina Del Carmen Armas Alvarado Humberto López Rosales Teresa De Jesús Canela Alemán María Del Carmen Tamariz Pimentel Ángel Federico Álvarez Medina Orlando Carrasco Albañil

**SEGUNDO:** Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **Cosamaloapan** del Estado de Veracruz, para los efectos legales procedentes.-----

**TERCERO:** En términos de la Base Séptima de la Convocatoria arriba citada, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).-----

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2017

**A T E N T A M E N T E**  
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera  
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario